

CONSTANCIA. A despacho de la señora Juez la respuesta al Oficio No. 114 del 11/03/2024, otorgada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Salamina, Caldas, informando la inscripción del embargo ejecutivo con acción real en el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 118-5288.

Sírvase Ordenar.

La Merced, Caldas, 05 de abril de 2024.

Juan David R.Q.

JUAN DAVID RÍOS QUINTERO
Escribiente

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
LA MERCED – CALDAS

La Merced, ocho (8) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

REFERENCIA.

PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE GARANTÍA REAL
DEMANDANTE: CÉSAR CEBALLOS CARDONA
DEMANDADO: FABIO LEÓN VÉLEZ PALACIO
RADICADO: 17388408900120240002200
Interlocutorio No. 220

SE PONE EN CONOCIMIENTO del demandante, la respuesta enviada en oficio ORIPS2024EE-133 del 05/04/2024 por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Salamina, Caldas, la cual se visualiza en documento electrónico No. 05 del cuaderno de medidas del expediente digital.

NOTIFIQUESE

NOLVIA DELGADO ALZATE
Juez

Firmado Por:

ESTA PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR EL ESTADO No.044 DEL 09/04/2024

Nolvia Delgado Alzate
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
La Merced - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de496430852e42ef76d2600ed35773373cb2901ce7ed51cca0261606b45db57d**

Documento generado en 08/04/2024 04:22:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>